

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. **4**

Cuaderno No. **91**

Año 1801

No. de hojas útiles 20

Expediente de cuentas perteneciente a la Cofradía de Nuestra Señora de la Candelaria fundada en el Convento de San Francisco a cargo del Mayordomo Aguirre Asencio durante el año de 1801.

RA. JCO 1.2

Ca 15

DO 171

f. 21 más caratula

Observaciones

Clasificación Juzgado de Cofradías.-

Cuenta de Cargo y Data q. da el
Mayordomo D. ⁿ Asencio A
gierre del año de mil ocho
cientos, ~ ~ ~ ~ ~

RA. JCO 12

Ca. 15

DO. 171

A. 21 mas caratula

venta de Cargo y dara q. do el Cap. D. Asencio Aguirre Como Mayor de
la Casad.ª de Nra Sra. de la Candelaria Fundada su Capilla en la ygle
Comv. Grande de Nro P. San Fran.º de un año corrido, q. enpero en 16.
Feb. del año de mil ochocientos, hasta otro yguel día mi y año de 1801.

Cargos P.ª a P.ª Prim. Poca.

- 76
1.º me ago Cargo de setenta y dos p. q. ha paduado la pri
mera puerta que es Tienda misteleña y por su arrendo.
pagan seis p. encada un mes y en los doce meses conpre
encibles con cargo son los otros. ----- 0 72.....
2.º me ago Cargo de ciento quarenta y cuatro p. fructifica
dos de la segunda puerta q. es Cañita y por su arrendo pag.
doce p. encada un mes y en los doce meses de mi Cargo son 0 144.....
3.º me ago Cargo de cien p. de la Tercera puerta que es
Tienda y pagan seis p. encada un mes y se man tubo
badia dos meses hasta q. se reparacion ----- 0 60.....
4.º me ago Cargo de setenta y dos p. producto de la qui
nta puerta y ultima de esta porcion y es Tienda que
por su ocupacion pagan seis p. al mes. ----- 0 72.....

Segunda Poca.

- 5.º me ago Cargo de setenta p. Reosidos de la prima
puerta que es Tienda y por su arrendo pagan cinco
p. al mes y en los doce meses de mi yngreso son ----- 0 60.....
6.º me ago Cargo de ciento quarenta pesos, cobrados de
la segunda puerta que es Callejon primero con diez qu
artos que se arquilan, undos pesos y uno de ellos se
da de balde a quien lo Cuida como practica in memo
rial ----- 0 40.....
7.º me ago Cargo de quarenta y ocho p. producto de la
Tercera puerta que es Tienda y por su arrendo pa
gan quatro pesos encada un mes ----- 0 48.....
8.º me ago Cargo de setenta p. fructificados de la qu
arta puerta y ultima de esta porcion y por su
arrendo pagan cinco p. encada un mes ----- 0 60.....

Alo Brullo

III. meago Cargo de Terceira Pose.

Setenta y dos p. Rendidos de la primera puerta
que tienda y por su alquiler pagan seis pag
encada un mes y en los dos meses de mi cargo
son los otros que trato

o. 72

III. meago Cargo de Ciento dozientos recogidos
de la segunda puerta que Calle son Segundo
viene diez quintos pero uno de ellos sea de bal
de a quien lo cuido y abiendo abido bacio
y fugas de los ynguitinos, no sean cobrado
mas que la cantidad mencionada

o. 112

III. meago Cargo de Setenta y dos p. que ha pro
ducido la Terceira puerta y ultima de esta Ter
cera posesion que tienda y por su abita
cion pagan seis pesos mentales

o. 72

III. meago Cargo de Quarta Pose.

veinta y seis p. que ha producido la primera
puerta que tienda y pagan por su arrenda
miento Cuatro p. al mes y estuvo hacia tres me

o. 36

III. meago Cargo de ciento dozientos que cobrado
de la seg. puerta que Calle son no minado de
Bobadilla y por lo quecos y hayane dos Cu
artos inabitables y daase uno de balde a qui
en lo cuido

o. 112

III. meago Cargo de Setenta p. que ha producido
la Terceira puerta y ultima que tienda gan 5 p.

o. 60

Quinta Pose.

III. meago Cargo de Ciento Treinta pesos producidos
de la primera puerta que Casita y por su abitacion
pagan Trece p. al mes y estuvo hacia dos meses

o. 130

III. meago Cargo de quarenta p. producidos de la se
gunda puerta que tienda y la ultima de esta po
sicion y estuvo hacia dos meses y en los diez me
ses que ha estado arquilada a producido los otros

o. 40

Sensos

te

rim. meago Cargo de

Ciento veinte y seis pesos que me pago D. Fernan
do Ligaras de seis años que estaba debiendo del
seno ynpuesto en la Casa que goza en la Calle de
San Sazaro para Malambo conocida la finca
por el pro bono y paga Veinte un peso en cada
un año y hasta la fha. no debe nada

08. 126

Um. y qual Seno Cargo en la Casa q. posee el D. J. J.

Bernardo Valdibicio cita en la Calle ancha de
malambo y paga quinze p. al año y debe dos años

08. 000

Um. Otro Seno Cargo en la Casa que gozaba el finado

D. Lucas Rodaiger cita en la Calle de las Frini
terias para San Pedro y pagan cinquenta pesos
al año y ala sombra de un pleudo litigio que
un subitudo sui herederos han demorado la
paga y debe siete años

08. 000

Um. mehago Cargo de ciento noventa y dos p. q. me

harpagado D. Maria Ignacia del Rivero por el
seno ynpuesto en el Callejon y Viendas situa
das en la Calle del Saao frente al Monasterio
que paga diez y seis p. al mes y en doce meses
son los 840. y queda debiendo diez meses

08. 192

Um. mehago Cargo de diez y quince harpagado los

Negros Congos quienes pagan un senio ynpues
to en la Cofradia que gozan en la Esquina de Siti
y deben pagar seis p. al mes pero nunca lo an
ejecutado y apuros ex fueras puelo cobrar e
los contextos pesos asi lo declaro

08. 010

Finca Particular

sea es una Casita situada en la Calle de las Mora
billas. Prezada por el finado Mario Gomez
a favor de la Cofrad.ª por el debito resultado de
cuando administró la Mayordomia segun cos
ta de los Autos, y su heredera ha alzado la
presente de su propia autoridad, asi lo declaro

08. 000

Ala

Alm. me ago Cargo de un piro q. e. g. n. Gaud. Garcia	Por la Buella	10704
dio en el dia de la fiesta Titular		00000
Alm. me hago Cargo de nueve p. q. para unaton		
de su dentrada de hermano dio g. n. Enanigue		
Palencia en el dia de la fiesta Titular		00000
Suma Total		10714

Datas

Prim. doy endata Veinte un p. por los dñs. de la apro		
bacion de las queneas del año pasado de 800		00021
Alm. Ochenta y seis p. pagados al Comv. por el pri		
mer Exercicio como Costa del docum. n. 1		00086
Alm. Ochenta y seis p. por el Segundo Exercicio		
del año al mismo Comv. Costa del docum. n. 2		00086
Alm. Setenta y ocho p. pagados al P. Guardian p.		
los dñs. de Finados y Fiesta Costa del Recibo n. 3		00078
Alm. Seis p. alos Vicarios de Coro en el dia de los		
Finados		00006
Alm. quince p. por el Sermon en el dia de la fiesta		
de la Patrona como Costa del docum. n. 4		00015
Alm. Veinte y cinco p. por la musica en el dia de la		
Fiesta y discante como Costa del docum. n. 6		00025
Alm. quarenta y cinco p. p. la cera consumida en la		
Fiesta Titular como Costa del docum. n. 5		00045
Alm. Cincuenta p. por la Cuelga en el dia de la		
Fiesta de la Patrona Costa del Recibo n. 1		00050
Alm. Treinta p. p. otras tantas mitas q. se hacho.		
por los hermanos Benefactores al n. 8		00030
Alm. Cinco p. en las luminarias y dñs. del Com		
Sanero para la fiesta de la Patrona		00005
Alm. Seis p. por el Exercicio en una de chirimilla en		
el dia de la fiesta Titular		00006
Alm. Dos p. por casa y clavin en los dias de la no		
veno		00002
Alm. dos p. por el congio de las andas para la proce		
sion en el dia de la fiesta Titular		00002
Alm. quatro p. en la Curoleta en novena y fiesta		00004
Alm. un piro dos vv. pagados al q. alio los fue		
venos y fiesta		00001
Suma		4622

	Por Enfrante ^{mu} Viag ⁿ	0\$ 462..2
4m. Fues ^a por un par de pichona p. ^a la S.		0\$ 000..3
4m. quize p. ^a pagados a los Hermanos Seladores a dios y almes y en los dos meses son		0\$ 015..
4m. quatro p. ^a por la Cuelga de la Capilla el dia de Jueves Santo		0\$ 004..
4m. quatro p. ^a por la musica en dho. dia de Jueves ^{to}		0\$ 004..
4m. diez p. ^a de la cena consumida en dicho dia de Jueves Santo		0\$ 012..
4m. diez p. ^a gastados en acornas y conducciones de las ma netas de Flores q. ^a repusieron en dho. dia de Jueves ^{to}		0\$ 003..
4m. diez p. ^a en margaritas en todo el año en ambos alta res		0\$ 012..
4m. quatro p. ^a gastados en los labados y almidonados en todo el año		0\$ 004..
4m. quarenta y ocho p. ^a por el Añete consumido en el año		0\$ 048..
4m. seis p. ^a en el agatago q. ^a echio para los hermanos en el dia de finados		0\$ 006..
4m. diez p. ^a en las casidas que se contaron en el dia de Jueves Santo		0\$ 007..
4m. diez p. ^a en las aguas de colora que en su domos se pu sieron en dho. dia de Jueves Santo		0\$ 002..
4m. quarenta y ocho p. ^a en la cena consumida o de mi buida entre los hermanos y otros devotos en la fies ta de la Patrona como es costumbre		0\$ 048..
4m. quatro p. ^a pagados a los Sachaistancos y hermanos Seladores en el dia de la fiesta Jivulax		0\$ 004..
4m. seis p. ^a a los Padres Vicarios en los dias de la novena		0\$ 006..
4m. diez p. ^a en la refaccion obsequio q. ^a se le dio a los hermanos en el dia de la fiesta Jivulax		0\$ 012..
4m. por Ochocientos p. ^a pagados al Maestro Platero D. ⁿ Juan Enrique Salomina por la construccion de la Verna que se ha puesto en la Capilla como por expensamente corra de los señores n. ^o n. ^o		0\$ 800..

Ala Buena

- 11m. cinco p. Sair r. por la por tenencia del pedale de
 la mediania que se le barto como carta del papel
 que demuestran al n^o 11 ----- 0P.005
- 11m. diez p. por la limpia de la Anguila que para por
 lo y nexion de los Callejones de Melambo como se
 hizo constar por el docum^{to} n^o 12 ----- 0P.012
- 11m. quarenta p. Cuatro r. por una refaccion echa
 en las fincas como carta del ruiuo n^o 13 ----- 0P.040
- 11m. quince p. dos r. por Otra refaccion en las fin
 cas como carta del documento n^o 14 ----- 0P.015
- 11m. diez p. por quinientos adobe para la finca y lo
 hizo constar por el ruiuo n^o 15 ----- 0P.010
- 11m. Sair p. por el demonte que se quito de los Callejon
 como carta del docum^{to} n^o 16 ----- 0P.006
- 11m. once p. por refacciones de cinco quarentos de los
 dos Callejones primero y segundo ----- 0P.011
- 11m. diez p. por quinientos ladrillos y por lo la finca
 de la Cofradia y por lo lo P^{ro}. ----- 0P.012
- 11m. diez p. por Sair Candados tres Chapas tres
 Yabes y engomara las puertas de las tiendas y dos
 serranos ----- 0P.012
- 11m. quarenta y nueve p. por Saca Consumida en
 los Sabados del año y demas dias en que se enci
 endon lusa en los altares San beate y nueve p. ----- 0P.029
- 11m. diez p. yantados en belar en todo el año en los tres
 Callejones por mandato de los Alcaldes de barrio
 en las ocuaxas noches ----- 0P.003
- 11m. por diez p. de mi asignacion para Sapatos que la
 Cofradia me da ----- 0P.100
- 11m. diez p. pagados a quien me formo la cuenta en ho
 rados y limpio con el exento con que la alen paño ----- 0P.012

Suma Total 18717

Pasan al frente las sumas Generales como se mani
 fiestan en la forma y manera siguiente

Cargo Gen.^l.... 18714

Data..... 18717

Alcance. 00003

Por manera q. Segun aparece dela demostracion de los Cargos generales Son la de mil Setecientos Catorce pesos y la data de mil Setecientos diez y siete pesos. y Confrontadas ambas partidas alcanzo ala Cofradia en tres pesos. y tuvo adion Nro. Sr. con y hasta señal de Cruz + sexcientos y Verdaderas las partidas que yebotada dar salvo yerro de Pluma suma o calculo Lima y Febrero 16 de mil ochocientos uno

Asensio Aguirre

ma y Abril 8 de 1800,

+

5

Este dia en mi N.º. D. José Ponce de Leonario el com.º de N.º.º.
Fran^{co} dio carta se pago, à D. Antonio Aguilar, Mayordomo de la cofradia
de N.º.º. de la Candelaria fundada en dho. com.º de ochenta y seis p.º. q. le apaga
do p.º. las Misas recadas, q. p.º. los hermanos difuntos de dha. cofradia se
an aplicado en sus meros q. se cumpliran el dia veinte y ocho de
Comience mi año. en la Sta. Y con finiquito hasta dho. dia,
Como parece en mi rec.º. à q. me remito =

Son 86 p.º. //

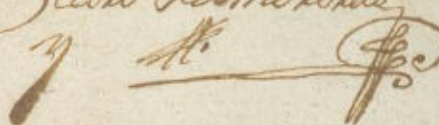
Pedro Lumbrexas
H. 

n.º. 1.

Mayo 2.º de 1800,

Se acordó en mi rep. D. José Ponce Sotomayor, del com.º Grande
de N. P. S. Fran.º de Santa Cruz a D.º Atencio Aguirre Mayondo
mo era cofradía de N. S. una candelaria, fundada en dha.
Com.º, se ochenta y seis p.º, q. se apaga por las misas de cada
que por los Hermanos de dha. cofradía, se cum aplacado en
seis meses q. se cumplan en veinte y ocho del com.º mes y
año. de la dha. y con finiquito hasta dho. día, con un pan
de ceniza de N. S. a q. me remito =

Don 86 p.º

Pedro Lombarez
y 

n.º 211



Un real.

SELLO TERCERO, VN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTO
NOVENTA Y QUATRO Y NO
VENTA Y CINCO.

Handwritten signature and postmark.

Handwritten mark.

Recivi de D.^o Antonio Aguirre Mayordomo
J.^o de la Candelaria sesenta y ocho pesos: ⁷ maver
na por los finados, y quaxenta y ocho por fienda y Ma
na. Y p.^a q.^{ue} ante lo firmo oy 4. de Feb.^o de 1801.

F.^o Rafael Delgado
Guard.^o

por 78. pesos

n 311

—t—

8

Pecuni a D.ⁿ Ascencio Aguirre Mayor.
domo de N. S. de la Candelaria quince pesos.
a saber doce por el Sermon q.^e predicque
y tres por la Novena q.^e recie, y p.^a
que comste doy este en 3. de Febrero
de 1800.

Fr. Ant. Comienza
[Signature]

Son 15 p.^{as}

n. d.

Recivi del mayordomo de mi Señora la
an de Larra de San Francisco quarenta
cinco pesos tres reales por novena y fiesta
en el con sumo de la cena que se gasta en
dicha fiesta y para que conte doi este
6^o de febrero de 1801ⁿ

Fran^{co} Minoz

Don 4811 ps 31 75

Recivi de D. Ascencio Aguirre veinte
p. por cuenta de la fiesta de la Cande-
laria en la Igl.^a de S. Fran.^{co} fuera
de cinco p. importe del discañe. si-
ma y feb.^o 4 de 1801.

Son 20 p.

Disc.^{os}

Son 25.

Toribio del Campo



n. 61.

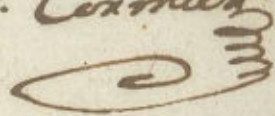
Reivi, del Alardano, de mi S.^a
Indaria de S.ⁿ Juana. 30 p.^o p.^o
Culga, y la fiesta titular. Fecha
el año de 8007 al de Febrero. M

✓
Hecum Ortis.

en 50 p. {

n Tu

Receivi del Mayordomo de la Cofrad. de
 N^{ra}. Señora de la Candelaria D.
 Alencio Aguirre la Simona de trece
 reales para las buenas memorias
 de los Benefactores de la hermandad.
 y lo firmo hoy 6. de Octub. de 1806.
 Fr^{co} Fr^{co}. Cornejo



Sondop.

n 811

Reverend D.^{no} Acencio Aguirre Mayordomo de la
 Cofradia de N.^{ra} S.^a de la Candelaria el convento gran
 de de N.^{ro} P.^{re} S.^{ro} Francisco Cuatrocientos pesos a cu-
 enta de la Obra q.^e le hire para dha Capilla oy-
 29 de Julio de 800 a.

Con 400 p.^{os}

Joseph Enríquez Palomino

Reserví del Mayordomo D.^o ¹⁴
me cuatrosientos pesos a cuenta de la
na que leyse de Plata para la Capilla de
Nuestra Señora de la Candelaria oy 9 de
Diciembre de 1800 =

Son 400 p^s

Joseph Enríquez Palomino

n^o 1011

Senor Mayordomo de la Catedral.

Puede Vn. entregar por este los cinco
reales q. le tocaban de la merienda de
Callejon q. linda con la Huerta q. en
su orden se confuso, y mande auer
as - q. loc. Cristobal Navarro

En S. p. Cax.

15

n. h.

16

Recivi de D.ⁿ Isencio Houíxe
Mayordomo de la Cofradia de N.^{ra} S.^a
de la Candelaria que se venera en el
Convento de S.ⁿ Francisco Doce pesos,
por la limpia de la Asegua interior que
se hizo en el Callejon de la Calle de
Malampo, perteneciente a dth.^a Cofradia; y
dth.^a Asegua se hallaba ciega y atorada.
Lima y Nov.^e 30. de 1800.

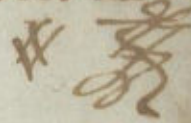
Son 12 p^{as}

Eduardo Villaseñor

n 12.

^{10th}
 Digo yo el M. Fernando de Yribarren que
 le trabaje al M. Asencio ~~agixre~~ Ocho dias
 a jornal por el pre diez reales dia y los
 piones arrason de seis ~~reales~~ cada uno
 efectuando mil ~~albes~~ arrason de a 20 p.
 y diez biasas de tierra que importan. 5 p.
 y para que con el ~~lofime~~ Di 13 de 1800.

on 110 p. 6 v.

F. do Yribarren
 Tes. 

n 13.

gastado. B
Razon del gasto q. tengo echo en la tienda
de Conpostura primeramente se calso con
ladriillos y Cal Sexresano y se blanqueo
el Maestno y los piones y un sexroso
y Clabos y porta 15 p. 6. x. y para que
conecte de esta O. 24 de Ag.º de 800. a.

m 15 p. 6. x. 5

Yribarren
* N

n 14.

19
Recibi del maiordomo D. Alessio
Agirre diez p.^a p.^a quinientos a
covei p.^a la obaa de la Cofradia y lo
firmo hoy 4 de Pincomb. de 1800

Jon Mena

Son lo. p.^a

N. 150

Tu quintillo.



SELLO CUARTO, UN QUÁR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1800. Y 1801

Sr. J. Conv. de la Cofrad.



D. Aencio Aguirre Cap.ⁿ de una de las Comp.
de Naturales de esta Ciudad y Mayordomo de
la Cofrad. de N^{ra}. S^{ra}. de la Candelaria
fundada su Capitulo en la iglesia del Comv.
grande de N^{ro}. S^r. San. Fran.^{co} de J^{er}us
de Lima, como mi m^{ra} devida respecto ante VS.
y como yo digo: q^{ue} he recibido las rentas de Sta.
Cofrad.^a en el año q^{ue} empieza a correr en 16. de
Febrero del año de 1800. hasta otro y qual
día mes y año de 1801.

Quando me preciso formar la cuenta
respectiva de los gastos y dinero que ha entrado
en mi poder, por el cargo q^{ue} tengo haciendo su
cantidad a mil ochocientos Catorcep.^{tes} y la data
a mil setecientos diez y siete p.^{tes} de cuenta que
me quedan en las Partidas al curso a la Co

Cofradia En sus p.^{as} la Economia q.^{ue} he resi-
do en esta negociacion es bien notoria, pues a-
sido con respecto al honor de mi persona
y del Empleo que exerce, nunca hauido mi
animo grabar mi conciencia en las yntene-
sas divinas. Siempre hauido mi dcha. D^{na} a
conocerle a V.S. que las cuentas que he pre-
sentado en este Juzgado son fidedignas con
probadas con los documentos necesarios.

En esta atencion y asiendo conplido
con lo prebenido en las Constituciones de la ex-
p^{ta} Cofradia. Por tanto.

A V.S. pido y suplico q.^{ue} uniendo por presentado la
cuenta del tiempo referido con los documen-
tos que la acompañan y envidados las es-
taciones de libro resaca de aprobar y
mandar tener de el testimonio que para
mi resguardo pidiere y fuso adion nue-
tro Señor y acia Señal de Cruz si no pro-
ceda de malicia V. Supra

Benicio Aguilar

Lima y febrero 19 de 1821

Por presentadas las cuentas con los documentos q.^{ue} se acompañan.
Por presen^{ta} alor Hermanos veinte y quatro d^{os} Fernando Illanes, y d^{os} P^{ro}-
curador paraq.^{ue} se oyan lo que tubieren p.^{or} conveniente,
y fho cona traslado a l^{os} d^{os} Defensores de las p^{ar}tes y Seguros =

Plaza

Proveído, y firmado por el Señor D^o Manuel Garcia de -

la Plata del Convento de San Agustín de esta A.
Audencia y Tuer A. Conservador de Cofradia y en el día de su
ha=

21

Joseph Pava Marquez
Esc. no. de Cofr. de Cofr.

S. J. R. Conv.

Los Señores nombrados por auto de V. S. de 19. de Feb.º del
pasante año de 1801. p.º el examen de las Cuentas q.º ha
presentado el Cap.º D.º Asencio Aguilar Mayordomo de
la Cofrad. de N.ª. S.ª. de la Candelaria, Fundada su
Capilla en la iglesia del Conv.º Grande de nuestro Padre
San Juan. Dñen. las an vista y reconocido con la prolija
atención y diligencia q.º se ha usado con la prolija
q.º en el mes de febrero del año pa
sado de mil ochocientos hasta otro qual día mes y año
de mil ochocientos uno. Seate cargo de mil setecientos Cator
ce p.º quedando de obra los Senior q.º a f. de sus Cuen
tas oienta por los motivos que en ellas mismas y en la
ladada haunde a mil setecientos diez y siete p.º comprava
don estas partidas con los documentos respectivos y con
don al n.º y n.º. q.º p.º de la cantidad de ocho ci
entos y noventa y tres p.º al Mucino Platero D.º Jose Enrique
Palomino. Por la entrega de la Plata de plata que se
hizo y hoy se haya colocada en la Capilla de esta Cofrad.ª
La dedicacion y esmero con dnde el principio se a conducido
es bien notorio, la actividad y colmado de la actividad
al subilo q.º hoy tienen los humanos, manifestando a
todas las personas de esta q.º tiene en la actividad
de la Cofrad.ª como en vista de año en año q.º por no
poder omitir lo escrito. En tal medimientos estimo



En quarto.

SELLO CUARTO, VN QUAR-
TELLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NVLVE

A LOS A. OS DE 1800. 1801.

tan indispensablemente a los hermanos y así el
pagan firmemente doble en solo en lo subscrito al
que quien loquen el bon la capilla en mayores aumentos
y para que así todo se verifique no pueden menos que
interponer a la intermedia de V. a fin de que al
presente. Mayordomo de la continué en la administra-
ción que está en el estado y le dan las gracias a que
dado a los m. de a echo medidas y de sus contentamientos puede
V. siendo reducido a la citada cuenta por
los fundamentos expresados. El que pueden decir en
obsequio de la Veidad y cumplimiento de sus cargos
Pero todo lo dejan sujeto a las Sabias y alondadas
determinaciones de V. para que en esta materia
deberán de ser lo q. contemplar mas justo, Lima y
Marzo 12 de 1801.

Juan de los Rios

Juan de los Rios